

EXPTE. 4130-188/08

## **ORDENANZA Nº 03/2008**

Visto: el Expediente Nº 4130488/2008; del D .E.; Proyecto de Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante ref.: Creación de una Comisión Consultiva Municipal para el Estudio de la Planificación Urbana en el Distrito y suspensión administrativa, por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días corridos, de los procedimientos que se inicien para la aprobación de planos, ampliaciones, proyectos o permisos urbanísticos para la construcción de edificios que excedan de planta baja y 5 pisos, en parcelas ubicadas en la Zona Microcentro y; atento a lo resuelto por el Cuerpo reunido en Sesión Extraordinaria:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** CREASE una Comisión Consultiva Municipal para el Estudio de la Planificación Urbana en el Distrito, que estará integrada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Pavimentación y Urbanismo, por dos representantes del Departamento Ejecutivo, y por representantes del Colegio de Arquitectos, de Ingenieros, entidades gremiales cámaras inmobiliarias y de comercio y las universidades nacionales con domicilio en el Partido de San Miguel. El número de integrantes no podrá ser superior a quince (15).

La Comisión que se crea en este artículo hará públicas sus recomendaciones en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días, período en el cual elevará un informe por escrito al señor Intendente Municipal, donde estarán indicados los principales lineamientos y recomendaciones para confeccionar un nuevo Código de Planeamiento Urbano. También especificará los criterios a considerar, en lo que respecta a la construcción de edificios cuya altura exceda los cinco pisos.

**ARTICULO 2º:** Dispóngase la apertura de un Registro de Asociaciones y Profesionales interesados en participar en la Comisión Consultiva Municipal, que funcionará en la Presidencia del Honorable Concejo deliberante. La inscripción se realizará a partir de la sanción de la presente Ordenanza y se extenderá por diez (10) días corridos.

Finalizado el plazo indicado, se efectuará la selección de las personas y/o entidades que conformarán la Comisión. Dicha selección estará a cargo del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, del Secretario de Obras y Servicios Públicos y del Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Pavimentación y Urbanismo del Honorable Concejo Deliberante.

La Comisión Consultiva Municipal, comenzará sus reuniones, a los cinco (5) días de efectuada su conformación. Las personas y/o entidades seleccionadas deberán

notificar su aceptación por escrito. En su primera reunión definirá su reglamento de funcionamiento, el lugar, y los días y horarios de reuniones.

**ARTICULO 3º:** A los efectos de facilitar el trabajo de la Comisión que se crea en el artículo 1º, ordénase la suspensión administrativa, por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días corridos, de los procedimientos que se inicien para la aprobación de planos, ampliaciones, proyectos o permisos urbanísticos para la construcción de edificios que excedan de planta baja y 5 pisos, en parcelas ubicadas en la Zona Microcentro, delimitada y normada por las Ordenanzas 448/79, su modificatoria 279/86 y demás normas concordantes y complementarias. Por el referido período no se podrán iniciar procedimientos administrativos tendientes a la aprobación de los trámites indicados.

Facúltase al Departamento Ejecutivo a dejar sin efecto la suspensión aludida en el caso de que las circunstancias así lo aconsejen.

**ARTICULO 4º:** Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza, se imputarán a la finalidad III, Servicios Especiales Urbanos, Concepto Gastos de Personal Superior, Partida Principal 01, Partida 01, Apartado 00.

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, dése al Libro de Actas y cumplimentado, ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en la Ciudad de San Miguel, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

FIRMADO

HIPOLITO JOSE FUENTES  
PRESENTE

MARTIN FERNANDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO